



Instituto Educación Secundaria ALTO NALÓN

Calle La Sotas/n
33970 – Barredos
Laviana - Asturias
Teléfono: 985602129
altonalo@educastur.org

CALENDARIO FIN DE CURSO 2023/2024 Y COMIENZO DEL CURSO 2024/2025

| | |
|---|---|
| Sesión ordinaria de FPB | 30 de mayo |
| Sesión ordinaria de 1º Bachillerato y 1º CCFF | 3 de junio |
| Entrega de los boletines de calificaciones 1º Bachillerato y 1º CCFF atención por los tutores a las consultas del alumnado y los padres y madres de alumnos/as sobre las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación. | 4 de junio |
| Atención por el profesorado a las consultas del alumnado y las familias del alumnado de 1º Bachillerato y 1º CCFF sobre las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación hasta las 13 horas | 5 de junio |
| Presentación, ante la persona titular de la dirección del centro, de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación de 1º Bachillerato y 1º CCFF. | Inicio 5 de junio Fin 6 de junio |
| Reunión Departamentos para el estudio de las reclamaciones y la emisión de los preceptivos informes y su traslado a la Directora. | 6 y 7 de junio |
| Reunión extraordinaria de la Junta de Evaluación para la emisión de los preceptivos informes y traslado del acta a la Directora | 7 y 10 de junio |
| Resolución por la persona titular de la dirección del centro de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación y comunicación de la resolución a los reclamantes. | 10 y 11 de junio |
| Sesiones de Evaluación Ordinaria de ESO | 18 y 19 de junio |
| Sesiones de Evaluación Informativa 1º FPB | 21 de junio |
| Sesiones de evaluación Ordinaria finales de 2º Ciclos Formativos | 21 de junio |
| Sesión de evaluación Extraordinaria de 1º y 2º Ciclos Formativos y FPB | 21 de junio |
| Fin de las actividades docentes con el alumnado | 21 de junio |
| Entrega de calificaciones y atención por los tutores a las consultas del alumnado y los padres y madres de alumnos/as sobre las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación. | 21 de junio |



Instituto Educación Secundaria ALTO NALÓN

Calle La Sotas/n
33970 – Barredos
Laviana - Asturias
Teléfono: 985602129
altonalo@educastur.org

| | | |
|---|--|--|
| Atención por el profesorado a las consultas del alumnado y las familias del alumnado sobre las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación | 21 de junio | |
| Presentación, ante la persona titular de la dirección del centro, de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación. | 24 y 25 de junio | |
| Emisión por los departamentos docentes y las juntas de evaluación de los preceptivos informes sobre las reclamaciones presentadas ante la persona titular de la dirección del centro. | 26 y 27 de junio Hasta las 12:30horas | |
| Resolución por la persona titular de la dirección del centro de las reclamaciones contra las decisiones y calificaciones adoptadas en las sesiones finales de evaluación y comunicación de la resolución a los reclamantes. | 28 de junio y 1 de julio | |
| Presentación en la Secretaría del centro de recursos de alzada contra la resolución de la persona titular de la dirección del centro de la reclamación previamente presentada por el alumno la alumna | 2 de julio | |
| Remisión al Servicio de Inspección Educativa de los expedientes correspondientes a los recursos presentados en elcentro. | 3 de julio | |
| Reunión de los departamentos docentes para la elaboración delas memorias finales. | 24-25 de junio 9:00-11:30 horas | |
| Entrega de la memoria final a jefatura de estudios | 26 de junio hasta las 14:00 | |
| Reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica | 27 de junio 9:30 horas | 5 de septiembre a las 13:00 horas |
| Claustro fin de curso | 28 de junio 11:30 horas | |
| Consejo Escolar | 28 de junio 13:00 horas | |
| Claustro extraordinario elección de horarios | 2 de septiembre | |
| Reunión de Equipos Docentes | 6 y 7 de septiembre | |
| Claustro de inicio de curso | 10 de septiembre alas 08:00 horas | |



Instituto Educación Secundaria ALTO NALÓN

Calle La Sotas/n
33970 – Barredos
Laviana - Asturias
Teléfono: 985602129
altonalo@educastur.org

CAUSAS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN CONTRA LAS DECISIONES DE EVALUACIÓN O CALIFICACIONES FINALES

El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

El alumnado, o sus padres, contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o etapa pueden formular reclamaciones en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas. Estas reclamaciones tienen que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:

- a) Inadecuación de los objetivos y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente.*
- b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente.*
- c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación docente para la superación de la materia, asignatura o módulo.*
- d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación.*

Corresponde resolver sobre las reclamaciones formuladas a la persona titular de la dirección del Centro Docente, previo informe del Departamento Didáctico o, en su caso, de la Junta de Evaluación, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes.

Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección de un centro docente público, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Contra la resolución adoptada por el titular de la dirección de un centro docente privado sostenido con fondos públicos, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma, reclamación ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del recurso o la reclamación pondrán fin a la vía administrativa y se resolverá previo informe preceptivo del Servicio de Inspección Educativa.

Barredos, a 30 de abril de 2024